

VACIO DEMOGRAFICO MUDEJAR EN ALAGON DURANTE EL SIGLO XV

PILAR PEREZ VIÑUALES

Alagón es un municipio de la provincia de Zaragoza distante de ésta unos 24 Km. Su situación es privilegiada, por una parte porque es un cruce de caminos y por otra parte porque posee abundante agua, ya que está situado en la margen izquierda del río Jalón y en la derecha del Ebro y ello ha facilitado el asentamiento de los más diversos pueblos.

La presente comunicación pretende exponer el vacío de población mudéjar que se produce en Alagón en este siglo XV, explicar las posibles causas de la despoblación y dar algunos datos sobre la situación de otras poblaciones próximas a Alagón en relación con este planteamiento. Para ello daremos algunos datos de la trayectoria mudéjar en siglos anteriores al XV y posteriormente analizaremos de forma más detenida el contenido del presente trabajo.

La existencia de una población mudéjar en Alagón es indudable, desde los documentos hasta el urbanismo de sus calles y la toponimia de sus plazas y términos de campos nos hablan de ello. La zona más antigua de la población conserva aún el topónimo musulmán, la plaza de la Alhóndiga, la calle de la Alberca... y en el urbanismo se deja sentir en su trazado sinuoso, calles estrechas y callejones ciegos, a todo ello se une la magnífica torre mudéjar datada en el siglo XIV. A nivel documental sabemos que Alagón fue reconquistada en 1119 y suponemos que como al resto de las poblaciones se le exigirá salir del recinto murado en el plazo de un año. En 1134 el rey Ramiro II daba a Iñigo Galindez una heredad del moro Zulemun Alquinto en Alagón. En los documentos recogidos en el **Cartulario** que se encuentra en el Archivo Parroquial también hay datos de esta población, así en el mes de marzo de 1247 el vicario de Alagón y mayordomo de la iglesia concede un casal en la Alhóndiga a Amet Sarraceno su esposa Ziza y su hijo Mahoma por tres sueldos anuales. En marzo de 1248, Juan López, mayordomo de la iglesia, concede una casa en Alagón a Ebraym Aven Feia y su familia por cuatro sueldos anuales.

Puestas así las cosas parece que la población mudéjar para estos siglos era abundante, pero el problema se nos planteó al realizar nuestra Tesis de Licenciatura. La base de nuestro trabajo fue la consulta de diversos archivos, sobre todo, el archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza y en la abundante documentación que estudiamos apenas aparecieron datos sobre la aljama mudéjar de Alagón, sí había numerosos datos de población cristiana y judía, pero no así de los mudéjares. En un principio pensamos que tal vez y debido a su dedicación a trabajos de la tierra no

tuvieran acceso a la documentación notarial o bien tuvieran dentro de la aljama su propio notario y por lo tanto no necesitarían a un notario cristiano, pero pronto desechamos estas hipótesis porque aparecieron datos sobre aljamas de otras poblaciones cercanas a Alagón, tal es el caso de Figueruelas, Pinseque, Alcalá o Pedrola. Por este motivo estudiamos cuál era la causa del despoblamiento de la aljama mudéjar de Alagón. Consultando documentación del Archivo de la Corona de Aragón nos encontramos con que a fines del siglo XIII el rey concede una reducción de tributos por diez años a los «sarracenos», este dato nos hace pensar en la situación precaria que se encontraría la población. A esto se une y como continuación para el despoblamiento la gran cantidad de mortandad debida al hambre, la peste, etc., durante el siglo XIV. Sabemos que esto afectó más a la comunidad sarracena por su situación precaria de trabajadores del campo. Pero esto tampoco explica de manera completa el vacío producido en el XV, porque en la consulta de la documentación en poblaciones más pequeñas que Alagón hay un numeroso grupo de gentes mudéjares. A comienzos del siglo XV he podido comprobar en los diferentes pueblos cercanos a Alagón y en él mismo que hay un aumento de población y una gran actividad que se manifiesta en la serie de comandas, atreudaciones, ventas, etc., que aparecen en la documentación.

Macho Ortega en su estudio sobre la condición social de los mudéjares aragoneses expone que las aljamas moras de realengo durante el siglo XV atraviesan un período de lenta agonía y que como la «peyta» era tan gravosa, los mudéjares se hacían vasallos de hombres nobles con señoríos próximos a la aljama de realengo. Aquí está sin lugar a dudas la clave del problema. Alagón es villa real y efectivamente todos los pueblos colindantes son lugares de señorío; en Figueruelas, en 1419, era señora doña Brianda de Luna; en Pinseque, en 1428, Mosé Juan Ximénez Cerdán; en Alcalá de Ebro, en 1408, don Antón de Luna, y así sucesivamente. Además hemos encontrado algún dato que corrobora esta hipótesis, en 1438, está documentado un tal Mahoma de Alagón, moro que vive en Sobradiel, lugar cercano a Alagón y de dominio señorial.

Como podemos observar parecen ya claras las causas de la despoblación y el vacío demográfico mudéjar en Alagón en el siglo XV. La carga fiscal era muy penosa, la aljama empobrecida por años de penuria y miseria no le queda otro recurso que marcharse y, poco a poco, los mudéjares de Alagón emigran a buscar mejores condiciones de vida.

El doctor Gonzalo Borrás en su obra *Arte Mudéjar Aragonés*, Edit. Guara, Zaragoza, 1978, p. 47, nos dice: «...los mejores ejemplos de la arquitectura mudéjar religiosa aparecen en zonas de vacío absoluto de mudéjares... Alagón, ya en la confluencia con el Ebro, es otro caso evidente de presencia de arquitectura mudéjar y ausencia de población mudéjar.

Es evidente la ausencia de la población en el XV pero, sin embargo, lo mudéjar lo sigue impregnando todo y los alarifes mudéjares son llamados para hacer cualquier arreglo o construcción. En este sentido tengo que decir que en el XV hay en Alagón horno para hacer «rejolas» y horno de algez. Por otra parte, hay unos documentos muy interesantes que nos hablan de unos arreglos en la iglesia de San Pedro. En primer lugar los jurados y el arcediano de Zaragoza firman un contrato con Hamet de Fierro, moro, el día seis de septiembre de 1428 para «scobrir et cobrir de nuevo la meytat de la Elesia...». En el documento se especifican las condiciones de la obra y la forma de pago. Sin embargo, parece ser, que la obra no se llevó a término porque el día nueve de enero de 1429, los jurados firman con Ybraym de Lopellyon, moro de Bardallur, para la obra de la iglesia. También en este documento se detallan todas las obligaciones por ambas partes.

Un dato que me parece interesante apuntar es la movilidad de estos alarifes y la posibilidad de desplazamiento a diferentes lugares. Ybraym de Lopellyon es un moro de Bardallur, en 1429 lo tenemos documentado en Alagón para realizar las obras de la iglesia, en 1437 está de nuevo en Bardallur y en 1443 está en Marrán (población que actualmente no existe).

Pero no sólo los alarifes eran requeridos para las obras, también los herreros eran contratados por un espacio de tiempo. En 1418 el justicia y jurados de Alagón firman con Hamet el Princep, moro habitante en Borja, para que venga a trabajar como herrero por un período de dos años. Asimismo, en 1428, los jurados firman por herrero a Hamet de la Almunia, moro habitante en Zaragoza, también por un tiempo de dos años. Es interesante apuntar que en el contrato se especifica que el concejo de Alagón se compromete a dar una casa franca para la herrería. A Hamet el Princep, moro que vive en Borja le dan un tiempo de quince días para que venga a trabajar a Alagón.

Dentro del desarrollo de nuestro trabajo apuntamos como una de las causas de la despoblación de la aljama de Alagón el ser villa real y, por lo tanto, la carga penosa de los impuestos y debido a esto la emigración a otros lugares de señorío. Cabe preguntar en qué condiciones eran acogidos estos «emigrantes»? ¿cómo era el contrato de vasallaje?, ¿los contratos de vasallejes para moros eran igual que para los cristianos?

Tenemos que decir que en la documentación consultada y sobre estas poblaciones hemos encontrado pocos documentos de vasallaje y en ellos no se nos especifica en qué condiciones y qué obligaciones concretas hay por ambas partes.

En 1408 Juce el Tahustano, moro que solía habitar en Salillas, ribera del Jalón, se hace vasallo de Fray Pedro Ruiz, capellán de Amposta de la orden de San Juan de Jerusalén para: «...habitar perpetuament en el lugar vuestro de Cabayas ribera del rio Exalon...».

En 1429 Ybraym Abucach, moro de Bárboles, firma vasallaje con el señor de Bárboles para: «...habitar en aquel (lugar) durant el tiempo de mi vida...».

En 1428 Lop de Gemas y su hijo, moros de Cabañas, firman vasallaje con el señor de Cabañas por un tiempo de diez años.

Creo que sería muy interesante hacer estudios monográficos sobre cómo eran estas relaciones de vasallaje y qué derechos y deberes regulaban la firma del contrato.

Como conclusión podemos decir efectivamente que la despoblación de la aljama mudéjar en Alagón se produce por el éxodo hacia los lugares de señorío, pero, sin embargo, el empuje, la impronta mudéjar va a ser decisiva en todos los sectores de la población, desde la configuración urbanística de sus calles hasta las técnicas de riego. Quiero anotar que Alagón poseyó una gran actividad comercial que no se da en los pueblos vecinos, esto se explica porque existió una fuerte aljama judía que impulsaba este sector y a diferencia de los pueblos de señorío donde la población mudéjar ejercía de manera casi exclusiva la actividad del sector primario, en Alagón se va a combinar la actividad agrícola con la comercial dando una idiosincrasia y una forma de ser diferente a todos los pueblos que le son vecinos.

Hace falta aún muchos trabajos monográficos sobre estos pueblos y creo que estudiando la vida de estas poblaciones rurales podremos llegar, algún día, a hacer una historia total y absoluta de sus gentes.

APENDICE DOCUMENTAL

1

—1422, febrero, 8

Alagón

Mahoma Albaramón, moro de Pedrola, tiene en comanda de Samuel Abenforna, judío de Alagón, treinta sueldos.

A.H.P.Z. Prot. Lope de Albero, años 1408-1434, cuad. 9, fol. 29.

Et yo Mahoma Albaramón moro, habitant en el lugar de Pedrola, otorgo que tingo en comanda de vos Samuel Abenforna fillo de don Mosse, judio habitant en Alagon, trenta sueldos dineros jaqueses. Fiat large.

Actum in villa Alagon VIII febrerii anno a nativitate domini MCCCCXXII Testes. - Garcia Prodat, Lop de Caragoça, moro et Jaco Vaylo, judio habitant en Alagon.

2

1428, mayo, 20

Alagón

Bitás Abenforna y su mujer, judíos de Alagón, tienen en comanda de Ybraym, moro de Cabañas, doscientos sueldos.

A.H.P.Z. Prot. Francés Clemente, años 1428-1443, cuad. 7, fol. 22.

Et nos Bitas Abenforna fillo de Acach et Luna de Far muller del judios habitants en la villa de Alagon, de nuestras ciertas sciencias amos ensemble et cada uno de nos por si et por el todo, atorgamos tener en verdade a comanda et puro deposito de vos Ybraym de Man, moro habitant en el lugar de Cabanyas ribera de Ebro, dozientos sueldos dineros jaqueses, specialment ponemos et signamos unas casas que nos havemos sitas en la dita villa que affrontan con forno de cozer pa de don Anton de Palomar que fue, con casas de herederos de Anthon de Vaylo que fue et con carrera publica.

Actum. - in villa Alagón XX madii anno a nativitate domine MCCCCXXVIII.

Testes. - Anthon de Gracia, Juce Alcexefi alias Castillon et Ali el tahustano, moro habitant en Cabanyas.

3

1428, septiembre, 6

Alagón

Firma de obra para la iglesia de San Pedro de Alagón entre los jurados de la villa y del arcediano de Zaragoza con Hamet de Fierro.

A.H.P.Z. Prot. Lope de Albero, años 1408-1434, cuad. 12, fols. 102-102'.

Aquesto son los capitoles concordados entre el senyor archidiano de Caragoça, el concello de la villa de Alagon de la una part et Hamet de Fierro de la otra part.

Primerament que el dito mestro sia tenido de scobrir et cubrir de nuevo la meytat de la Iglesia como dizen el vessant enta la puerta et cobrirla de fusta nueva de huerta ensemble con el cavallon mayho o squina de la dita Iglesia a sus propias expensas et meter algenz en el dito cavallon o squina et en los otros et meter toda la manhobra et todas las cosas necessarias exceto que el dito concello le sia tenido dar tellas solament et no otra cosa et aquesto hayan a cubrir et fazer a conocimiento de dos maestro, uno puesto por el dito archidiano et concello et otro por el dito Hamet et la partida de la otra vesant de la Iglesia enca par del cierço sian tenidos de recorrer et retellar et fazer algunos cavallones si necessarios hi sean a sus propias expensas et al dito conocimiento en todas cosas et la dita hobra hayan a dar feyta daqui a dos meses.

Item que adobe el repicadero del campanar et sino lo acabara dentro el dito tiempo que el concello lo faga a sus expensas. Precio de quaranta et hueyto florines pagaderos en tres tandas.

4

1429, enero, 29

Bárboles

Ybraym Abucach, moro de Bárboles, firma vasallaje con el señor de Bárboles.

A.H.P.Z. Prot. Lope de Albero, años 1428-1434, cuad. 14, fol. 14.

Et yo Ybraym Abucach moro habitant en el lugar de Barboles prometo conviengo et me oblige a vos el muy honrado don Pedro Ximenez d'Ebun, scudero, senyor del dito lugar de Barboles que servire leal vassallo vuestro et de habitar en aquel durant el tiempo de mi vida. Et a esto tener et complir obligo mi persona et todos mis bienes. Fiat large.

Actum. - in loco de Barboles a XXIX dias del mes de janero anno a nativitate domine MCCCCXXIX.

Testes. - Johan Mercader habitant en Alagon et Ybraym Calynano moro alamin del dito lugar de Barboles.

5

1437, julio, 10

Alagón

Martín de Loharriz y su mujer, habitantes en Alagón, tienen en comanda de Juce Jamel, moro de Pinseque, cinco florines y un cahiz de trigo.

A.H.P.Z. Prot. Francés Clemente, años 1428-1443, cuad. 26, fol. 12'.

Et nos Martin de Loharriz et Pascuala de Villamayor muller del habitants en la dita villa de nuestras ciertas sciencias amos ensemble et cada uno de nos por si et por el todo atorgamos que tenemos en verdadera comanda de vos Juce Jamel, moro de Pinsech, cinco florines d'oro del cunyo de Aragon et de dreyto peso et un caffiz de trigo bello limpio et por hont prometemos et obligamos nuestras personas et todos nuestros bienes et dar, tornar etc. Fiat large.

Actum. - in villa Alagon X julii anno qui supra.

Testes. - Gabriel d'Arcayne et Onecar d'Alhuzea, moro ferrero habitants en la dita villa.

6

1438, noviembre, 14

Alagón

Hamet de Ablitas y Mahoma Daçip, moros de Luceni, tienen en comanda de Martín de Bureta, vecino de Alagón, doce florines de oro.

A.H.P.Z. Prot. Francés Clemente, años 1428-1443, cuad. 33, fol. 8'.

Et nos Hamet d'Ablitas et Mahoma Daçip, moros habitants en el lugar de Lurcenich, de nuestras ciertas sciencias amos ensemble et cada uno de nos por si et por el todo, atorgamos que tenemos en verdadera comanda de vos Martin de Bureta vezino de la villa de Alagón dotze florines d'oro del cunyo de Aragon et de dreyto peso. Fiat large Actum in villa Alagon XIIIII noviembre anno qui supra.

Testes. - Pero Casales vezino de la dita villa et Abrahan Lancari, moro habitnat en el lugar de Figueruelas.

1438, diciembre, 3

Alagón

Mahoma de Alagón y Hamet, moros de Sobradiel, tienen en comanda de Maria Dixea, vecina de Alagón, cuarenta y ocho sueldos.

A.H.P.Z. Prot. Francés Clemente, años 1428-1443, cuad. 34, fol. 7'.

Et nos Mahoma d'Alagón et Hamet Delgaço moros habitans en el lugar de Sobradiel de nuestras ciertas sciencias amos ensemble et cada uno de nos por si et por el todo atorgamos que tenemos en verdadera comanda de vos Maria d'Ixea vidua vezina de la villa de Alagon quarenta et hueyto sueldos. Fiat large.

Actum in villa Alagon III decembri anno qui supra.

Testes. - Johan Balero, Juce Baylo judio habitans en la dita villa et Juce Albarrano moro habitant en el dito lugar de Sobradel.